



Asociación Civil Huellas  
Oficina Nacional  
RIF: J-30526892-4

## **ASOCIACIÓN CIVIL HUELLAS**

### **POLÍTICAS ANTI LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO Y ANTI CORRUPCIÓN y SOBORNO**

#### **INTRODUCCIÓN**

La Asociación Civil Huellas, conformada como una Asociación Civil sin fines de lucro, ante la Oficina Subalterna del 1er. Circuito del Registro del Municipio Libertador, del Distrito Federal, Caracas, registrada bajo el N° 43, Protocolo 1, derecho según la planilla N° 947030, el 08 del mes de marzo de 1997; domiciliada en la Calle Andrés Bello, N° 09-19, Los Flores de Catia, Parroquia Sucre, Municipio Libertador, Caracas, Distrito Capital, República Bolivariana de Venezuela; atendiendo a la normativa vigente en materia de Administración y Fiscalización de los Riesgos relacionados con los Delitos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, ha desarrollado y aplica, una serie de políticas de Prevención de Lavado de Dinero, Financiamiento del Terrorismo y anti corrupción y soborno, acorde con lo estipulado en las referidas normas, y en cumplimiento de los estándares internacionales que rigen la materia.

La Asociación Civil Huellas está sometida a fiscalización y control de los órganos competentes, siendo fiel cumplidora de sus obligaciones legales y tributarias. Como Asociación Civil sin fines de lucro, comprendemos y conocemos los riesgos inherentes relacionados a nuestra actividad y la necesidad de emplear políticas y buenas prácticas que contribuyan con la transparencia y el buen uso de los fondos con los que trabajamos, los cuales serán siempre destinados a cumplir con el objeto para el que fue conformada la Asociación Civil Huellas, según consta en la cláusula segunda del Acta de Asamblea de fecha nueve (09) de junio de 2015, que modifica la cláusula segunda de los Estatutos de la Asociación, la nueva cláusula establece:

“La Asociación Civil Huellas tiene por objeto crear y mantener centros especiales para la formación de niños, niñas, jóvenes y adolescentes, especialmente residentes en zonas socio-económicas menos favorecidas, basada en principios éticos, morales, espirituales, de servicio, de responsabilidad y solidaridad social con los más necesitados, a través de actividades, programas y proyectos sustentados en tales principios, disminuyendo los factores de riesgo y coadyuvando así al logro de una sociedad cada vez mejor”.

## GENERALIDADES y DEFINICIONES

**Legitimación de Capitales:** Es el proceso de esconder o dar apariencia de legalidad a capitales, bienes y haberes provenientes de actividades ilícitas. Las 40 recomendaciones del GAFI indican que los países deben tipificar la legitimación de capitales con base en la Convención de Viena y la Convención de Palermo. Adicionalmente, los países deben aplicar el delito de legitimación de capitales a todos los delitos graves, con la finalidad de incluir la mayor gama posible de delitos determinantes. En el caso venezolano, la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo tipifica el delito de legitimación de capitales.

La Legitimación de Capitales, denominada así en Venezuela, es conocida en otros países como:

- Lavado de dinero
- Lavado de capitales
- Lavado de activos
- Lavado de capitales ilícitos
- Blanqueo de dinero
- Blanqueo de capitales

**Corrupción:** Corrupción es el proceso de quebrar deliberadamente el orden del sistema, tanto ética como funcionalmente, para beneficio personal. Además de que el corrupto comete una acción ilegal, también presiona u obliga a otros a cometer tales actos.

La corrupción suele estar relacionada con el mundo de la política y el enriquecimiento ilícito, es decir, con el dinero, pero no solo con eso. La corrupción aplica a muchas instancias. Por ello, existe corrupción política, corrupción económica, etc. Esto se debe a que los dos grandes factores de intercambio que movilizan la corrupción suelen ser el dinero y el poder. De un modo u otro, la corrupción suele estar enmarcada en relaciones de poder entre los sujetos, sea en escala micro o macro, sea privada o pública.

Las relaciones de poder no se limitan al mundo de la política. Todos los ámbitos sociales donde existen jerarquías y/o recursos, tales como empresas, compañías, entes públicos, pueden ser invadidos por actos de corrupción.

- **Formas o tipos de corrupción**
- Entre las formas de corrupción definidas en los documentos legales normalmente, tenemos:
- **Soborno:** ofrecer dinero a cambio de algún beneficio, tal como evitar una multa, obtener una nota en un examen, obtener una licitación, etc.

- **Desvío de recursos:** consiste en desviar una parte de los recursos destinados para un proyecto de interés común a fines personales.
- **Enriquecimiento ilícito:** el enriquecimiento repentino por medio de recursos provenientes de actividades ilícitas. El enriquecimiento ilícito está tipificado en Venezuela, especialmente para empleados públicos.
- **Abuso de poder:** aprovecharse de la situación eventual de poder que ofrece un rol para obtener un beneficio.
- **Tráfico de influencias:** valerse de las relaciones personales, estrechas o no, para obtener prebendas.
- **Colusión:** hacer un pacto con un tercero para sacar provecho de una determinada situación.
- **Conspiración para cometer delitos de corrupción:** se refiere a reunión de cómplices para la planificación y organización de delitos por corrupción.
- **Obstrucción de la justicia:** oponerse al debido proceso de investigación de los entes de justicia para protegerse a sí mismo o a otros.
- **Nepotismo:** designación de familiares en cargos políticos.
- **Uso ilegal de información confidencial o falsa:** manipulación de la información para obtener beneficios personales.

### **RIESGOS POR LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO, CORRUPCIÓN Y SOBORNO**

Para prevenir y combatir estos delitos de manera eficaz, se necesita comprender los riesgos que puede enfrentar una Asociación Civil en su actividad regular. Esa evaluación permite identificar los riesgos y asignarles prioridad, establecer los límites en los que se pretende operar. Los riesgos asociados a este tipo de delitos, dependen de características distintivas de la Asociación, como el tamaño, la estructura, las operaciones, zonas geográficas de operación, su actividad o funcionamiento. Adicionalmente, los riesgos también dependen del flujo de las operaciones internas, donaciones, contrataciones, obras y los servicios ofrecidos.

#### **Riesgos Operativos:**

- Contaminación del recurso humano, con el fin de inducir indebidamente, influencia o recompensar el desempeño de una función o una actividad
- Desviación de los recursos obtenidos por la Asociación para fines distintos a los naturales.

#### **Riesgo Legal:**

- Comisión de Delitos por parte de los miembros de la Asociación, que puedan afectar a la institución o, delitos cometidos por estos en perjuicio de terceras personas, en los que se

pueda afectar el buen nombre de la Institución.

- Sanciones legales nacionales o internacionales.
- Obligación de Indemnizar a terceros.
- Perjuicios como resultado del incumplimiento de normas, obligaciones y procedimientos legales o tributarios.

**Reputacional:**

- Desprestigio, Mala imagen, Publicidad negativa.
- Pérdida de confianza.
- Disminución de aportes, donaciones o ingresos.

**Legitimación de Capitales producto de la comisión de otros delitos**

Además de los riesgos anteriormente descritos, las Asociaciones Civiles, enfrentan el riesgo de ser utilizadas por terceras personas o por los mismos miembros de la Asociación para facilitar transacciones financieras relacionadas con pagos indebidos (por ejemplo, mediante la captación de depósitos o transferencias de fondos que son producto de actividades ilícitas provenientes de los delitos de corrupción y/o soborno, o cualquier otro).

Todos estos riesgos, pueden mitigarse adecuadamente, a través de las medidas implementadas por la Asociación Civil Huellas para detectar y prevenir el lavado de dinero. Entre estos, se encuentran los procedimientos de la Debida Diligencia, aplicada a todas las personas relacionadas con la institución.

**POLÍTICAS ANTI LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO Y ANTI CORRUPCIÓN y SOBORNO APLICADAS POR LA ASOCIACIÓN CIVIL HUELLAS**

Para la Asociación Civil Huellas es fundamental aplicar políticas que permitan mitigar los riesgos asociados al lavado de dinero, financiamiento al terrorismo y la prevención de la comisión de delitos como el soborno, la corrupción o extorsión, a través de controles institucionales ampliamente desarrollados a nivel internacional.

Hoy en día, la institución se maneja bajo los más altos estándares morales, de ética y de transparencia. Para el efecto, se desarrollaron políticas para prevenir la comisión de estos delitos que tanto vulneran la estabilidad democrática, social y ciudadana.

En el presente documento se establecen los lineamientos generales que adopta la Asociación en relación con la prevención del Lavado de Dinero, Financiamiento del Terrorismo y las políticas anti corrupción y soborno. Esto se traduce en reglas de conducta y procedimientos que deben orientar la actuación de sus miembros, colaboradores y proveedores de servicios.

Con el cumplimiento de estas políticas, se espera afianzar la cultura de prevención, la implementación de buenas prácticas de ética institucional, promoviendo y exigiendo transparencia, rectitud, coherencia en la actuación y honestidad de todas las personas relacionadas con la Asociación Civil Huellas.

Las políticas aplicadas por la institución, consisten en acciones y procedimientos enfocados en:

- Cumplimiento y consistencia con todas las leyes y normativa aplicable.
- Controles adecuados para la prevención de lavado de dinero, financiamiento al terrorismo y prevención de la corrupción, el soborno y la extorsión.

### **Objetivos**

- Adoptar un enfoque basado en los riesgos (EBR) inherentes a las actividades de la Asociación, para el desarrollo y ejecución de las políticas de prevención.
- Orientar y transmitir a sus miembros, colaboradores y personas relacionadas, que todas las actividades se hacen con las mejores prácticas en la materia, en un marco de ética, honestidad y transparencia.
- Fomentar una política de tolerancia cero, a cualquier aporte, transacción, acuerdo, obra o actividad, en los que exista o se presuma, alguna práctica ilegal o anti ética.
- Establecer las directrices y lineamientos generales que garanticen el cumplimiento de los mecanismos de prevención, detección, y rechazo de actos relacionados con actividades ilegales.

### **Marco legal**

En cumplimiento de las normas que rigen la materia de los delitos de corrupción y soborno, nuestras políticas son cónsonas con las siguientes leyes y recomendaciones:

- Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y el Financiamiento al Terrorismo (LOCDOFT).
- Ley Orgánica de Drogas.
- Ley Contra la Corrupción.
- Ley Patriota de los Estados Unidos.
- La Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada.
- Convención de Palermo del año 2.000.
- Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).
- Recomendaciones del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones

Unidas (ONU).

- Principios Wolfsberg.
- Regulaciones de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC).

### **Alcance**

Estas políticas son aplicables a toda actividad, operación, proceso u obra, en los que se presenten factores de riesgo de legitimación de capitales, financiamiento del terrorismo, corrupción o soborno, para la institución. En el caso de las relaciones con terceros, la política debe aplicarse teniendo en cuenta su estrecha interacción con colaboradores, proveedores externos o personal relacionado.

### **Compromisos y deberes**

Las políticas de prevención de la Asociación Civil Huellas tienen el respaldo firme, explícito y visible de la directiva de la institución. Este compromiso comienza en la Asociación e involucra a todos los relacionados.

Es responsabilidad del personal directivo garantizar que todos los miembros de la Asociación y sus relacionados, estén al tanto de los valores y las normas de la misma.

Dentro de las principales prácticas de la Asociación encontramos:

- Prohibición de recibir o dar sobornos, comisiones, pagos ilegales y otras prácticas corruptas.
- Evitar cualquier conflicto de interés, cuando los intereses personales pueden interferir en detrimento de los intereses de la Asociación Civil Huellas.
- Evitar cualquier acto u omisión por parte de los miembros, colaboradores o proveedores, referidos a la comisión o el conocimiento de delitos de delincuencia organizada, corrupción o soborno, y, en general, a hechos que atenten contra la institución.
- Todos los miembros de la Asociación, indistintamente de sus funciones dentro de la misma, se comprometen a reportar conductas, actividades sospechosas o incidentes relacionados, directa o indirectamente, con la legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo, la corrupción y soborno.
- Todos los miembros de la Asociación, indistintamente de sus funciones dentro de la misma, se comprometen a cooperar en las investigaciones de denuncias relacionadas, directa o indirectamente, con la legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo, la corrupción y soborno, que adelanten las autoridades competentes.

### **Controles y medidas aplicadas**

La Asociación Civil Huellas desarrolló una serie de políticas de prevención que permiten a la institución llevar un control de las actividades que realiza y mantener a todos sus miembros y colaboradores dentro de un ambiente de transparencia y ética. Dentro de estas políticas encontramos las siguientes:

1. **Código de Ética**, que contiene los valores, principios éticos, morales y estándares de conducta que deberán ser antepuestos al logro de las metas e intereses personales, así como las normas de conducta que en todo momento deben orientar el actuar de los miembros, colaboradores y personas relacionadas a la Institución.
2. **Aplicación extensiva de la Política “Conozca sus Colaboradores y Proveedores”**, verificación y seguimiento continuo a todos los colaboradores y proveedores de la Asociación, con la intención de conocer qué tipo de personas e instituciones se relacionan con la misma, permitiendo que únicamente que personas que compartan los ideales morales e institucionales, formen parte de las actividades y funcionamiento de la Asociación Civil Huellas.

El análisis y seguimiento, no solo debe aplicarse a los aspectos legales y documentales, comerciales y operativos, de los colaboradores y proveedores; también se prestará especial atención a la reputación y trayectoria de estas personas e instituciones. Las medidas de prevención y control serán aplicadas en igual medida a cualquier persona relacionada con la Asociación.

3. **Capacitación y documentación continua de los miembros de la Asociación**, a fin de prevenir las operaciones de LC/FT/FPADM indicadas a lo largo de este documento, la Asociación diseña, financia y lleva a cabo una capacitación continua de sus miembros, ajustado a su perfil operacional y conforme a los riesgos de LC/FT/FPADM detectados. Esta capacitación, está dirigida a todo el personal que forma parte de la Asociación, según las responsabilidades y actividades que desempeñen.

Esta capacitación identifica los objetivos, el contenido, las estrategias metodológicas y los mecanismos de seguimiento a ser aplicados. Para su diseño se considera la audiencia a la cual va dirigido y toma en cuenta las funciones específicas de cada área y las funciones dentro de la Institución.

4. **Seguimiento de las operaciones:** el departamento de Administración, asistido por un software administrativo, verifica, quincenalmente, la correspondencia de los presupuestos y facturas de los gastos realizados por las instancias ejecutoras de proyectos de la organización, con la finalidad de validar que los fondos han sido correctamente invertidos. Asimismo, una contadora externa, asignada por la Compañía de Jesús, valida mensualmente las operaciones financieras de la

Asociación. Anualmente, la Junta Directiva de la Asociación revisa y valida los Estados Financieros. Finalmente, las organizaciones cooperantes de la Asociación auditan todas las operaciones administrativas asociadas a los proyectos de financiamiento aprobados por las mismas, según sus intereses y expectativas.

- 5. Mantenimiento de Registros**, todo el material, documentos, respaldos y facturas, entre otros; que formen parte de las actividades regulares de la Asociación, serán debidamente conservados y estarán a disposición de los colaboradores y de los organismos competentes que deseen verificar la transparencia de las actividades realizadas por la Asociación.

La categorización anterior no es limitante, pero permitirá evaluar adecuadamente el riesgo con cada tipo de relación y mitigar el mismo. Siempre prevalecerá la transparencia en las operaciones de la Asociación y se aplicarán las políticas que se consideren necesarias para cumplir con esa premisa.

Aprobadas por Junta Directiva: 25-01-2021



**P. Robert Yency Rodríguez Maneiro, sj.**  
**Director Nacional Asociación Civil Huellas**  
**[+58-212-8631650](tel:+582128631650) - 0416-3249783**